



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

**PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE VALORACIÓN SITUACIONAL**

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Marcela I. Basterra, con domicilio en la Av. Julio A. Roca 516, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte, y por la otra el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión -nombre de fantasía de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social "Molnar Crespo SRL"-, representado en este acto por su socia gerente Sra. Alba Esther Crespo, con domicilio en la calle Maure 2108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "CCRAI", en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Prórroga al Convenio de Colaboración suscripto el 26 de marzo de 2014 y que fuera prorrogado el 11 de marzo de 2015.

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 26 de marzo de 2014 se celebró entre "LAS PARTES" un Convenio de Colaboración, aprobado por "EL CONSEJO" por Res. CM N° 201/2013, cuyo objeto fue establecer una relación de cooperación mutua entre "LAS PARTES" a efectos de propiciar la adquisición de competencias en jóvenes con discapacidad mediante la inclusión en puestos de trabajo reales a través de la denominada "metodología de empleo con apoyo", viabilizando la construcción de conocimientos, el fortalecimiento de las habilidades y la asunción de diversas responsabilidades denominadas "valoraciones situacionales".

Que, en su cláusula séptima se acordó que el referido convenio tendría una duración de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, y que las partes podrán prorrogar su vigencia mediante la celebración de acuerdo escrito.

Que, con fecha 11 de marzo de 2015 "LAS PARTES" suscribieron una prórroga en la vigencia del Convenio por el plazo de dos (2) años, a contar desde el día 26 de marzo de 2015.

Que, "LAS PARTES" han manifestado su intención de continuar cooperando de manera conjunta en la implementación y desarrollo de las tareas y actividades del mencionado Convenio, por un nuevo período de dos (2) años.

Que, en consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del referido Convenio, "LAS PARTES" acuerdan:

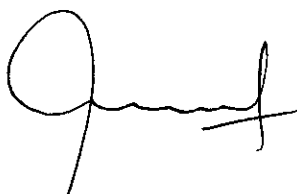


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

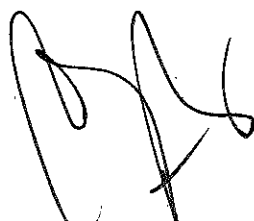
PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Valoración Situacional por un período de dos (2) años, a contar desde el día 27 de marzo de 2017.

SEGUNDO: Se mantienen vigentes todos los demás términos pactados en el Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de JUNIO de 2017.



Alba Crespo
CCRAI
MOLNAR CRESPO S.R.L.



Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires